

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SI DPYT 16 -2022

### SERVICIO DE BOLETÍN ELECTRÓNICO (EMAILING) Y MENSAJES DE TEXTO SMS

1. ¿El proceso de cotización que se encuentra abierto, es un primer paso para un siguiente proceso de licitación? o desde el envío de esta cotización se define la adjudicación del servicio a prestar?

**R/** Teleantioquia inicia su trámite con la etapa precontractual de invitación a cotizar, luego viene la presentación de las propuestas, y una vez cerrado el trámite de presentación de estas, se inicia el trámite de calificación y adjudicación de la propuesta ganadora y se suscribe el respectivo contrato.

2. ¿Se requiere administración del servicio? es decir, nosotros recibimos la información y gestionamos los envíos? ¿o la intención de configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma es para que ustedes realicen el proceso de envío sin intermediarios, es decir sin administración?

**R/** La configuración y estabilidad de la plataforma corresponde al proveedor, además que se cumpla con el envío oportuno de las campañas de manera efectiva. Los diseños de las campañas las realiza el Canal haciendo uso de la plataforma definida para edición y diseño de las campañas. La administración de la información corresponde al Canal, al igual que los envíos.

3. Se solicita la aclaración en lo que respecta a las plataformas internacionales, como se valida la utilización en Colombia.

**R/** Cumpliendo con los requerimientos del objeto de la solicitud de cotización.

De igual manera dando cumplimiento al numeral 3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SEGÚN LA SIC.

4. En el documento Boletín electrónico y mensajes de texto numeral 3.7 se solicita “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD”

De lo anterior se pide a la entidad indicar cuál es el procedimiento para adquirir el certificado de cumplimiento de normatividad.

**R/** Sólo si la empresa participante es entidad sin ánimo de lucro, debe realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, Secretaría General

5. En el documento Boletín electrónico y mensajes de texto numeral 3.8 se solicita “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SEGÚN LA SIC”

Se invita a la entidad si manejan un formato modelo para evitar incurrir a un error en la transcripción del mismo.

**R/** Se hace referencia al respeto a la normativa de tratamiento de datos personales en lo concerniente a lo que dicta la ley que prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Además de desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos.

No se maneja formato modelo para este compromiso.